

IV Estudio Finanzas verdes en España

ASUFIN

Septiembre 2023



· EDUCACIÓN FINANCIERA Y DIGITAL 2023 ·



Sobre **ASUFIN**

ASUFIN, la asociación de usuarios financieros, fundada en 2009 para la defensa y protección del consumidor financiero. Inscrita en el **REACU**, es miembro del **CCU** (Consejo de Consumidores y Usuarios), del **BEUC** (*Bureau Européen des Unions de Consommateurs*), la mayor organización europea de asociaciones de consumo y de *Finance Watch*.

ASUFIN tiene presencia, a través de su presidenta Patricia Suárez, en el Consejo Consultivo (**BSG**) de la **EBA** (Autoridad Bancaria Europea), el Comité de Protección a Inversores (**IPISC**) de la **ESMA** (Autoridad Europea de Valores y Mercados) y el Grupo de usuarios de servicios financieros (**FSUG**) de la **DG FISMA** de la Comisión Europea donde ostenta la vicepresidencia. También es vicepresidenta de *Finance Watch*.

A nivel nacional, **ASUFIN** participa activamente en el impulso a las finanzas verdes, a través de **Spainsif**.

Forma parte del programa **Finanzas para todos** que coordinan el **Banco de España** y la **CNMV**. En este marco, la asociación desarrolla, entre otros, programas de educación financiera y digital, sobreendeudamiento y préstamo responsable, vivienda, seguros, inversión y finanzas sostenibles en el marco de la Agenda 2030. Por todo ello, recibió el **Premio a la trayectoria en Educación Financiera 2021** del programa Finanzas para todos.

Sobre **los autores**

Estudio realizado por el Departamento de Estudios de **ASUFIN**, con la colaboración de Antonio Luis Gallardo Sánchez-Toledo y Susana Martín Belmonte.

Antonio, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid, con las especialidades de Dirección Financiera e Investigación Económica. Tras haber trabajado en la sociedad de valores de La Caixa (hoy CaixaBank) y en el Grupo Santander, lleva más de 18 años desarrollando su labor en el ámbito de la protección de los consumidores y la educación financiera, realizando labores divulgativas que incluyen la elaboración de estudios en el ámbito de las finanzas personales y los seguros.

Susana Martín Belmonte, economista por la Universidad Autónoma de Madrid, con máster en Teoría Económica. Tras haber trabajado en comercio internacional y negocios online en distintas organizaciones, ha desarrollado una carrera centrada en poner al sistema monetario financiero al servicio de la sociedad. Desde REVO Prosperidad Sostenible, desarrolla una labor en favor de un sistema económico en que sea compatible la sostenibilidad medioambiental y la prosperidad social. Es autora de diversas publicaciones y estudios en su campo y formó parte del equipo galardonado en 2020 con el premio de la Comisión Europea *Blockchain for Social Good* en la vertiente de inclusión financiera.



REVO

Introducción

La concienciación medioambiental crece de forma importante. Los perjuicios que estamos sufriendo en formas de sequías, lluvias torrenciales o incendios hacen mella socialmente, a lo que se une lo económico, con unos costes de la energía que siguen muy elevados y que inciden de forma general en los recibos de luz y gas, pero también en el precio de los productos que compramos.

Esta mayor concienciación por motivos sociales y económicos debería tener un impacto directo a la hora de elegir productos financieros verdes, ya sea de inversión como de financiación, pero frente a esto **actúa una fuerza contraria: el coste que hay que asumir por ellos**. Comprar un coche ecológico, una vivienda con eficiencia energética o rehabilitarla supone un sobrecoste de arranque que, pese a tener beneficios económicos, acarrea un impacto en las finanzas personales que muchas veces no es posible asumir o se descarta por no ver el retorno inmediato de dicha inversión.

Además, apostar por la sostenibilidad no solo depende de las percepciones o intenciones de los consumidores, también **es precisa la actuación de dos agentes para facilitar el acceso a bienes y servicios: las Administraciones Públicas y las entidades financieras**. Las primeras, con políticas fiscales que incentiven al consumidor; los segundos, con los productos financieros adecuados y en condiciones económicas óptimas que faciliten el acceso. Sin ello, muchos consumidores que quieran apostar no podrán hacerlo, creando una brecha entre motivaciones y posibilidades que puede estancar el desarrollo práctico de políticas sostenibles.

El presente estudio aborda esta problemática a través del análisis de tres cuestiones clave. A las mismas, hemos añadido como novedad, con relación a otros años, la rehabilitación energética de la vivienda, con el fin de mejorar la sostenibilidad.

PARTE 1 VIVIENDA SOSTENIBLE: FINANCIACIÓN Y REHABILITACIÓN

PARTE 2 FINANCIACIÓN DEL VEHÍCULO ECOLÓGICO

PARTE 3 INVERSIÓN SOSTENIBLE

Cinco claves principales

1

Crece la oferta de hipotecas para la compra de vivienda sostenible, pero el tipo de interés medio, 5,23% TAE, es un 1,48% más caro que el tipo de interés medio, del 3,75%, de las nuevas operaciones hipotecarias en el mes de julio.

2

El 43,40% de los españoles reconoce tener planificada una rehabilitación energética de su vivienda, un 15,10% a corto plazo y el 28,30% a largo plazo.

3

Casi 3 de cada 4 españoles, un 73,90%, **conoce las ayudas del Gobierno para mejorar la eficiencia energética de las viviendas a través de la rehabilitación**, principalmente de los incentivos fiscales.

4

Un 39,10% de los españoles considera una rebaja en el precio del vehículo ecológico como el principal incentivo para su compra, en un momento en el que la oferta de financiación para este tipo de vehículos sube y su coste, del 7,30% TAE, sigue por debajo del 8,05% de la media de los préstamos personales.

5

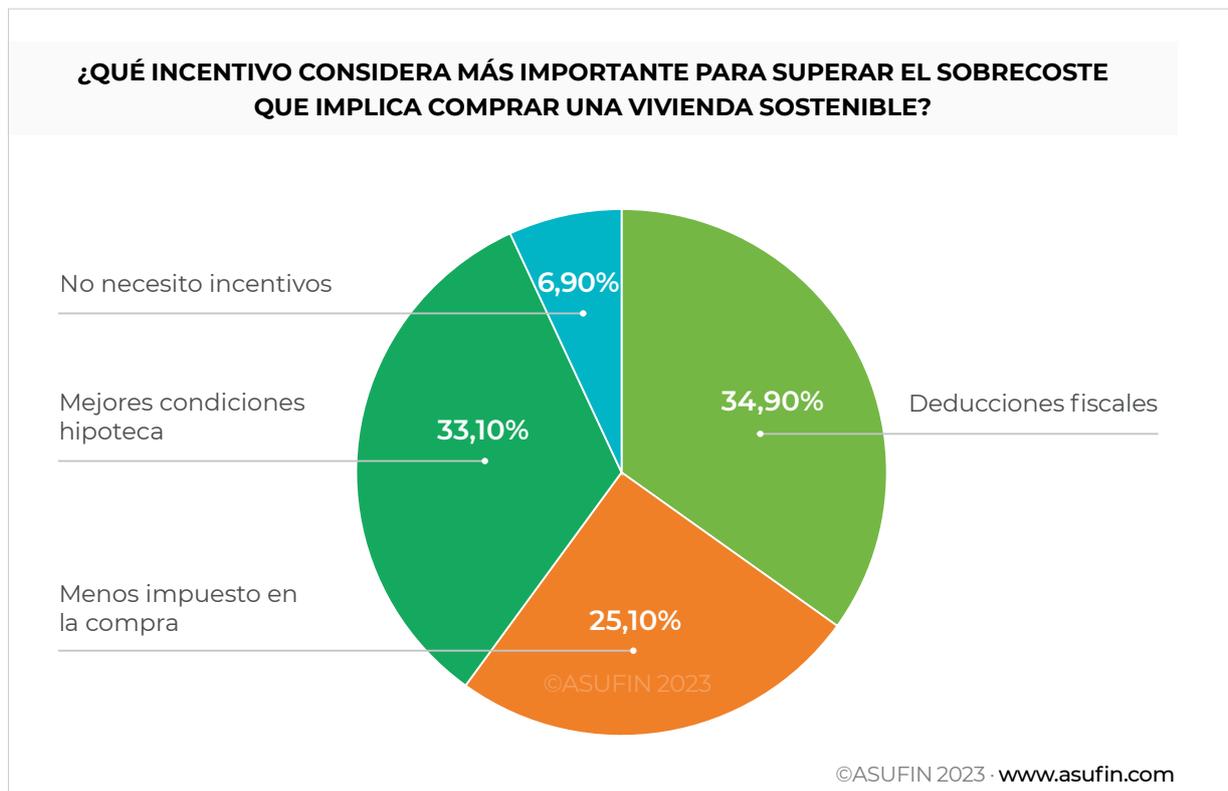
Más de 3 de cada 4 inversores, el 77,30%, **invierte por criterios de sostenibilidad porque cree que conseguirá una rentabilidad superior**, un 3,10% más que solo hace un año.

PARTE 1 VIVIENDA SOSTENIBLE: FINANCIACIÓN Y REHABILITACIÓN

Una mayor demanda de hipotecas para comprar vivienda sostenible

La subida de tipos de interés no solo está afectando al poder adquisitivo del consumidor, también es uno de los factores para tomar una decisión tan relevante como la compra de una vivienda.

Así, en el caso de vivienda sostenible hay cambios importantes con respecto al año anterior. Aunque las deducciones fiscales siguen siendo el factor más importante, bajan desde el 39,90% del año pasando al **34,90%** del presente. Este descenso se traslada principalmente al incentivo de mejores condiciones financieras, que aumenta del 28,30% del año pasado al **33,10%** del presente. Menos impuestos también es un factor que se eleva, pero más levemente, pasando del 24,10% en 2022 al **25,10%** en 2023. Mientras, los que no necesitan ningún tipo de incentivo pasan de un 7,70% en 2022 a un **6,90%** en 2023.



Hay que tener en cuenta que partimos de la base de que el comprador de vivienda sostenible, así como de otros bienes y servicios, como el propio vehículo ecológico, lo hace, en buena medida, movido por conseguir un determinado ahorro energético. Este mismo comprador, sin embargo, conoce que estos bienes y servicios parten de un precio más elevado, por norma general, por lo que con esta pregunta queremos indagar sobre qué incentivo adicional busca, descontado el sobrecoste que ha de asumir.

Crece la oferta de hipotecas verdes pero con tipos de interés por encima de la media de mercado

Este año, hay una mayor oferta de hipoteca verde en el mercado, con relación a 2022. **Pasamos de cinco propuestas de dos entidades financieras, a nueve, ofrecidas por seis entidades**, en estos momentos. También encontramos la primera hipoteca verde ecológica mixta por parte de Banco Santander.

Por otro lado, nos encontramos con que el Euribor, tomado como referencia, en el momento del estudio, ha subido un 2,82% (1,25% en agosto de 2022, frente al 4,07%, en agosto de 2023). Sin embargo, **si tomamos como referencia la totalidad del precio de la hipoteca (TAE) vemos que la subida en las hipotecas verdes ha sido inferior**: en hipotecas fijas, ha sido del 0,22%, pasando del 4,41% al 4,63%, mientras que en las variables, ha sido del 2,01%, pasando del 3,62% al 5,63%.

Con todo, el factor competitivo de las hipotecas verdes no reside en los requisitos que tienen que ver con la eficiencia energética de las viviendas, que **no son los que más condicionan, precisamente, la bonificación**.

La entidad que ofrece una mayor bonificación es BBVA que rebaja un 1,00% TIN en sus hipotecas fijas, encontrando el ejemplo contrario en el Banco Santander, cuyo descuento adicional es del 0,10%. Todas las hipotecas se centran en vivienda de calificación del tipo A o B.

HIPOTECAS VERDES TIPO FIJO					
ENTIDAD	PRODUCTO	CONDICIONES	TIN*	TAE**	PLAZO
BBVA	Hipoteca casa eficiente (bonificada).	Viviendas A y B. Bonifica un 1,00% TIN. Sin comisión de apertura, sin gastos de notaría, gestión y registro.	2,90%	3,96%	15 años
bankinter.	Hipoteca casa eficiente fija (bonificada).	En Vivienda nueva calificación energética A, tasación con calificación energética A y B en vivienda rehabilitada o usada. Sin comisión de apertura.	3,40%	4,01%	20 años
BBVA	Hipoteca casa eficiente (sin vinculaciones).	Viviendas A y B. Bonifica un 1,00% TIN. Sin comisión de apertura, sin gastos de notaría, gestión y registro.	3,90%	4,50%	30 años
Media	©ASUFIN 2023		4,00%	4,63%	
Triodos @Bank	Hipoteca Triodos Fija.	Vivienda calificación energética A+.	4,45%	5,05%	20 años
bankinter.	Hipoteca casa eficiente fija (no bonificada).	En Vivienda nueva calificación energética A, tasación con calificación energética A y B en vivienda rehabilitada o usada. Sin comisión de apertura.	4,70%	5,06%	20 años
Triodos @Bank	Hipoteca Triodos Fija.	Viviendas calificación energética B.	4,65%	5,17%	20 años

©ASUFIN 2023 · www.asufin.com

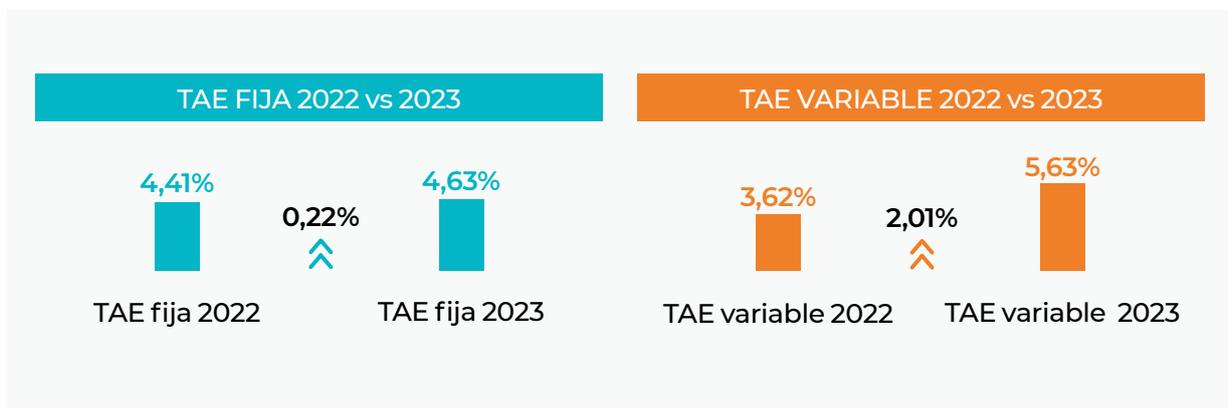
*TIN: Tipo de Interés Nominal, precio sin tener en cuenta otros gastos.

**TAE: Tasa Anual Equivalente, refleja el total de los costes del préstamo.

Crece la oferta de hipotecas verdes pero con tipos de interés por encima de la media del mercado

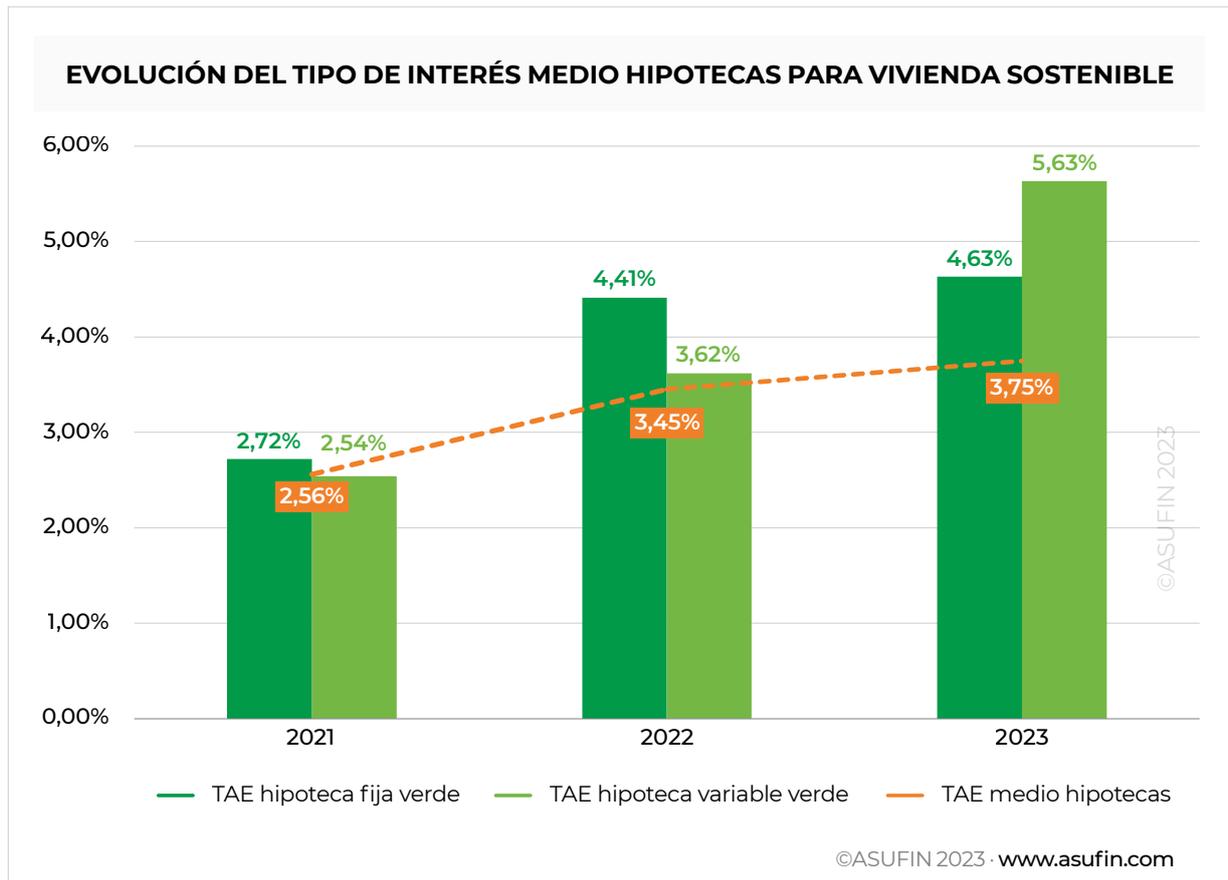
HIPOTECAS VERDES TIPO VARIABLE					
ENTIDAD	PRODUCTO	CONDICIONES	TIN	TAE	PLAZO
	Hipoteca Freedom Green Sin Bonificar.	Adquisición de la primera vivienda con una calificación energética A o superior.	Euribor +0,65%	4,86%	30 años
	Hipoteca Freedom Green Bonificada.	Adquisición de la primera vivienda con una calificación energética A o superior.	Euribor +0,90%	5,00%	30 años
	Hipoteca variable sostenible bonificada.	Para viviendas habituales con Letra de Consumo tipo A o B, en el Certificado de eficiencia energética.	Euribor +0,60%	5,09%	30 años
	Hipoteca casa eficiente (variable bonificada).	En Vivienda nueva calificación energética A, tasación con calificación energética A y B en vivienda rehabilitada o usada. Sin comisión de apertura.	Euribor +0,75%	5,20%	20 años
	Hipoteca verde variable.	Una de las bonificaciones de 0,10% es por certificado energético A o B.	Euribor +0,69%	5,24%	30 años
TAE Media	©ASUFIN 2023			5,63%	
	Hipoteca variable sostenible sin bonificar.	Para viviendas habituales con Letra de Consumo tipo A o B, en el Certificado de eficiencia energética.	Euribor +1,90%	5,60%	30 años
	Hipoteca casa eficiente (variable no bonificada).	En Vivienda nueva calificación energética A, tasación con calificación energética A y B en vivienda rehabilitada o usada. Sin comisión de apertura.	Euribor +2,05%	6,28%	25 años
	Hipoteca Variable Triodos (calificación energética A+).	Vivienda calificación energética A+.	Euribor +1,05%	6,67%	30 años
	Hipoteca Variable Triodos (calificación energética B).	Vivienda calificación energética B.	Euribor +1,14%	6,76%	30 años

©ASUFIN 2023 · www.asufin.com



Crece la oferta de hipotecas verdes pero con tipos de interés por encima de la media del mercado

Las hipotecas verdes se han situado a lo largo de estos tres años de seguimiento por parte de **ASUFIN** por encima de los precios de mercado. Así, vemos que en estos momentos, la hipoteca fija verde se sitúa en el **5,63%** TAE, la variable verde, en el **4,63%** TAE, y la media de hipotecas del mercado, en el **3,75%**, es decir un 1,88% de sobrecoste en el primer caso, y un 0,88%, en el segundo.



HIPOTECAS VERDES MIXTA

ENTIDAD	PRODUCTO	CONDICIONES	TIN	TAE	PLAZO
Santander	Hipoteca verde mixta plus bonificada.	Una de las bonificaciones de 0,10% es por certificado energético A o B.	Euribor +0,90%	5,18%	25 años

©ASUFIN 2023 · www.asufin.com

Casi la mitad de los españoles tiene planes de rehabilitar su vivienda y mejorar la eficiencia energética

Este año, el cambio climático ha pasado a ser la primera preocupación de la población en España (y también en Italia y Portugal), según un sondeo internacional¹, lo que explica que la característica que más se valora a la hora de buscar vivienda, después del precio, es la de un buen aislamiento térmico, según un estudio reciente². Es por ello, que partiendo como partimos de un parque de viviendas bastante antiguo, **la rehabilitación energética de viviendas sea la solución más viable para responder al reto del cambio climático y a la lógica preocupación de la ciudadanía.** A continuación, presentamos la percepción de la rehabilitación energética por parte de la ciudadanía, las condiciones actuales para llevar a cabo este tipo de actuaciones y su financiación, lo que es especialmente relevante en un contexto de altos tipos de interés como el actual.

El 43,40% de los encuestados dicen tener planes de hacer la rehabilitación energética de su vivienda, el 15,10% a corto plazo y el 28,30% a largo plazo. De los demás, un **27,30% aducen motivos económicos para no plantearse**lo, otro 3,30% dice que ya la ha hecho y solo un 3,40% dice no ver la necesidad. Además, un 12,10% de los encuestados dicen que no se lo plantean porque viven de alquiler.

Además, de acuerdo con los últimos escenarios de cumplimiento del objetivo de neutralidad en emisiones de gases de efecto invernadero en Europa para 2050, las actuaciones de rehabilitación energética de viviendas se ordenan de acuerdo a la siguiente prioridad³:

ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS

PRIORIDAD	OBJETIVO	ACTUACIÓN
1 Suficiencia	Reducir las necesidades de energéticas y aumentar el confort de la vivienda "sin pulsar ningún botón".	Aislamiento térmico de las envolventes: fachadas, ventanas, etc.
2 Eficiencia	Mejorar el rendimiento energético de los equipamientos requeridos, para consumir el mínimo de energía.	Climatización frío y calor por bomba de calor, paneles solares para agua caliente sanitaria.
3 Renovables	Ecologizar la energía: una vez que consumimos el mínimo posible de energía, que ésta sea de fuentes renovables.	Paneles solares fotovoltaicos.

©ASUFIN 2023

©ASUFIN 2023 · www.asufin.com

¹ Encuesta Transatlantic Trends 2023. Elaborado por The German Marshall Fund of the United States (GMF) Disponible en: <https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2023/09/presentacion-transatlantic-trends-2023.pdf>

² La sostenibilidad en la demanda de vivienda en España (junio 2023 - Fotocasa y Solvia). Disponible en: <https://s36360.pcdn.co/wp-content/uploads/2023/06/Informe-La-sostenibilidad-en-la-demanda-de-vivienda-en-2023.pdf>

³ Escenario CLEVER: <https://www.revoproper.org/2023/07/26/clever-una-vision-colaborativa-de-bajo-consumo-energetico-para-la-region-europea/>

Los españoles dispuestos a invertir en rehabilitación destinarán un importe medio de 9.414€

La rehabilitación energética de las viviendas presenta diversas ventajas. En primer lugar, combate el cambio climático por dos vías, la de la mitigación y la de la adaptación. La rehabilitación energética previene el cambio climático, ya que reduce drásticamente las emisiones de CO₂ y otros gases de efecto invernadero y el uso de energía de nuestras viviendas (que suponen un 21,00% de las emisiones totales y un 30,00% del consumo total de energía en España, respectivamente)⁴. Y también nos permite adaptarnos al cambio climático, ya que nos protege de las temperaturas más extremas, que nuestro país tiene mayor probabilidad de alcanzar que otros países europeos por su situación geográfica. Por último, **la rehabilitación energética de viviendas** está incluida en la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética⁵, pues **es una forma de conseguir confort térmico en el hogar sin necesidad de gastar energía**.

Por otro lado, el hecho de que el aislamiento térmico sea una característica de la vivienda cada vez más valorada se traduce en que la revalorización económico-patrimonial de la vivienda rehabilitada sea nada menos que de un 24,10% en promedio sobre la de una vivienda de las mismas características con peor certificado de eficiencia energética, según un reciente análisis⁶. Confrontados con el dato de que **el aumento de valor de una vivienda rehabilitada energéticamente es del 24,10% en promedio** (según el informe de la sociedad de tasación antes mencionado), casi una cuarta parte de los encuestados dice no creer que su vivienda pueda experimentar dicha revalorización (el 24,90%), pero **el 63,20% de los encuestados declara estar dispuesto a hacer esta inversión**. De éstos, el promedio de lo que están dispuestos a gastar en la rehabilitación energética de su hogar es de 9.414 euros en total aunque, si se tratara de pagar a plazos esta reforma, el 71,00% de los encuestados elegirían pagar entre 100 y 300 euros al mes, entre 2 y 5 años.

En el momento actual, estas ventajas se completan con unas generosas ayudas gubernamentales. El Plan España Puede⁷ ha canalizado una parte importante del Plan de Recuperación y Resiliencia (Fondos *Next Generation*) a las ayudas a la rehabilitación energética de vivienda.



La vivienda rehabilitada se aprecia un **24,10%**

⁴ Estrategia a largo plazo de rehabilitación en España (ERESEE) 2020.

⁵ Estrategia Nacional Contral la Pobreza Energética.

⁶ Estudio Sociedad de Tasación.

⁷ Plan España Puede.

La mayoría de los españoles conocen las ayudas del Gobierno para rehabilitar vivienda

Las ayudas a la rehabilitación de viviendas del plan de recuperación y resiliencia, el Plan España Puede se consideran históricas por los altos porcentajes de cobertura. Estas **ayudas son bastante conocidas por la población**, un 73,90% de los encuestados dice haber oído hablar de ellas, así como de las desgravaciones fiscales aplicables.

Las ayudas se han diseñado para fomentar la rehabilitación integral de la vivienda y conseguir la mayor reducción posible en la demanda energética, actuando en el aislamiento de la envolvente del edificio (aislamiento térmico de fachadas y ventanas, etc.). Por ello, **cuanto más ahorro energético está previsto alcanzar con la obra, mayor es el porcentaje de ayuda sobre el coste total de la rehabilitación**. A continuación mostramos un cuadro resumen de estas ayudas con carácter general⁸:

AYUDAS NEXT GENERATION		
AHORRO ENERGÉTICO CONSEGUIDO	% DE LA AYUDA SOBRE EL COSTE DE LA ACTUACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA DE AYUDA POR VIVIENDA (€)
≥ 30,00% < 45,00%	40,00%	6.300€
≥ 45,00% < 60,00%	65,00%	11.600€
≥ 60,00%	80,00%	18.800€

©ASUFIN 2023 · www.asufin.com

El plazo de solicitud de estas ayudas finalizaba en junio de 2023, pero ha sido prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2023. Es importante tener en cuenta algunas cuestiones:

- Estas subvenciones **no cuentan como ingreso a efectos de tributación del IRPF**.
- **El límite máximo de la ayuda por vivienda aumenta en 1.000€** cuando la actuación implica la retirada de amianto.
- **Estas ayudas no eximen de ciertos desembolsos iniciales**, pues para poder solicitarlas hace falta un proyecto técnico y un certificado de eficiencia energética previo, que será necesario para documentar el ahorro energético conseguido una vez se obtenga otro certificado de eficiencia energética posterior a la obra que justifique el ahorro energético.
- **Algunas comunidades autónomas**, como la de Madrid, **ofrecen el anticipo del 50,00% de la ayuda, una vez aprobada**. En otras, es necesario esperar a la justificación final para obtener el pago de la ayuda, aunque desde el momento en que se conceden, están asignadas al proyecto y no pueden perder, salvo si no se justifica debidamente el proyecto.
- **El ayuntamiento donde está situada la vivienda puede ofrecer desgravaciones de un porcentaje del IBI durante unos años**, adicionalmente.
- **Para familias vulnerables, la subvención puede llegar al 100,00% de la actuación** con el límite de 26.750 euros por vivienda.

⁸Reguladas por el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre (Programas 3,4 y 5). Disponible en el BOE:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-16233> Así como por las bases reguladoras de las ayudas para la rehabilitación energética de viviendas, publicadas por las diferentes comunidades autónomas.

Servicios de ventanilla única para facilitar el acceso de ayudas y subvenciones

Aunque el proceso de rehabilitación de vivienda reviste cierta complejidad, existen recursos informativos que han sido desarrollados para facilitar la comprensión del proceso completo⁹. Además, se puede consultar con los servicios de ventanilla única existentes que **facilitan, a través de un único interlocutor, la información y/o la gestión de las distintas partes del proyecto**: el proyecto técnico, la financiación, y la gestión de las ayudas.

Estos servicios de ventanilla única **los ofrecen a veces las comunidades autónomas, que son las administraciones públicas con competencias en vivienda, o entidades asociadas a ellas**. Este es el caso, por ejemplo, de NASUVINSA en Navarra. Otras veces son los ayuntamientos, sobre todo en el caso de grandes ciudades, o los colegios de arquitectura técnica, los que ofrecen orientación y gestión del proceso, como es el caso de la Oficinas Técnicas de Rehabilitación (OTR) en Cataluña.

Por último, también hacen de ventanilla única **empresas privadas actuando como agentes rehabilitadores**: una figura regulada por ley que es una persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que puede realizar actuaciones de impulso, seguimiento, gestión y percepción de ayudas públicas, mediante mecanismos de cesión de derecho de cobro o similares, acceso a la financiación, elaboración de documentación o proyectos técnicos u otras actuaciones necesarias para el desarrollo de las actuaciones de rehabilitación o mejora que puedan ser objeto de financiación¹⁰.

En el caso de rehabilitación de edificios multivivienda, la rehabilitación integral de viviendas que implica envolventes, agua caliente central solar y cambio de ventanas de las zonas comunes, entre otras cosas, exige que la comunidad de propietarios apruebe el proyecto. **Recientes mejoras legislativas llevadas a cabo para agilizar este proceso han supuesto dos cambios importantes**. El primero es que la comunidad de propietarios puede obtener préstamos no hipotecarios, cosa que antes no era posible, y que permite financiar a mayor plazo las obras. Por otro lado, las obras de mejora energética se pueden aprobar por mayoría simple¹¹.

⁹ Foro Aúna: paso a paso del proceso de rehabilitación o información del gobierno.

¹⁰ El artículo 8 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia define la figura del "agente gestor de rehabilitación".

¹¹ Modificación de la Ley 49/1960 de Propiedad Horizontal y del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre para facilitar la rehabilitación energética y el acceso a la financiación por parte de las comunidades de propietarios.

Financiación de la rehabilitación de vivienda: tres posibles vías

La financiación de la rehabilitación de viviendas puede venir a través de distintos canales. En primer lugar, mostraremos la oferta que las entidades de crédito ofrecen a sus clientes directamente. A continuación, mostraremos las ofertas de financiación que van canalizadas a través de convenios público-privados, y las oficinas técnicas de rehabilitación de comunidades autónomas y ayuntamientos. Por último mostraremos otros modelos de financiación innovadores como **la financiación a través de empresas de servicios energéticos o los certificados de ahorro energético**.

Mientras que una rehabilitación energética en una vivienda individual puede financiarse con un préstamo personal o con un préstamo hipotecario, en el caso de edificios multivivienda, **una comunidad de propietarios solo puede suscribir un préstamo no hipotecario**.

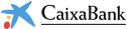
Financiación de la rehabilitación de vivienda:

1. Entidades financieras
2. Convenios público-privados
3. Empresas de servicios energéticos

1. Financiar la rehabilitación a través de **entidades financieras**

La mayoría de las entidades de crédito tienen ofertas específicas destinadas a la rehabilitación de viviendas. Aunque la mayoría de los encuestados, el 76,60%, ha llegado a conocer alguna oferta de préstamo, solo el 26,77% la buscó activamente. Solo el 7,40% del total consideró esta oferta atractiva y memorable: el 18,90% la consideró demasiado cara, y el 50,00% no la recuerda. El 23,00% no conoce ninguna oferta de préstamo para la rehabilitación energética de su vivienda.

Consultando la página web de las distintas entidades de crédito y sus servicios de atención al cliente, se ha podido obtener la información que figura a continuación:

PRÉSTAMOS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA							
ENTIDAD	PRODUCTO	TIN	TAE	PLAZO	COMISIÓN APERTURA	IMPORTE(1)	CARENCIA
	Préstamo eficiencia energética.	4,00%	4,38% (2)	7 años	1,00% (financiada)	100.000€	
	Préstamo Eficiencia energética Comunidades de Propietarios o particulares.	4,50%	4,66%	8 años	1,00%	100.000€	6 meses
		4,65%	4,99%	10 años	1,00%	500.000€	6 meses
		4,50%	5,00%	4 años	1,00%	15.000€	6 meses
	Préstamo verde.	5,00%	5,59%	7 años	1,50%	75.000€	
	Préstamo eficiencia energética para comunidades de propietarios.	5,50%	6,11%	10 años	0,50%	60.000€	12 meses
	Préstamo eficiencia energética.	5,80%	6,13%	8 años	0,00%	75.000€	
TAE Media			6,20%				
	Préstamo eficiencia energética comunidades (parte no subvencionada).	5,95%	6,20%	12 años	0,50%	360.000€*	24 meses
	Préstamo eficiencia energética comunidades (parte subvencionada).	5,95%	6,40%	2 años	0,50%	640.000€*	23 meses
	Préstamo hogar.	11,90%	12,53%	6 años	0,00%	30.000€	

©ASUFIN 2023 · www.asufin.com

(1) Importe máximo, excepto en el caso de los importes marcados con un asterisco (*) que serían importes del ejemplo con el que calcula la TAE.

(2) Calculado para un préstamos de 15.000€ en 82 cuotas.

2. Financiar la rehabilitación a través de **convenios público-privados**, una opción fundamental para incentivar la rehabilitación

Puesto que reducir las emisiones de gases de efecto invernadero es una prioridad social, se justifica en la celebración de acuerdos público-privados para facilitar la financiación de la rehabilitación energética de viviendas. Algunos de ellos han sido desarrollados por determinadas comunidades autónomas; informamos a continuación de algunos de ellos. También es destacable el acuerdo que ofrece el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

La Generalitat de Catalunya ha hecho público un convenio¹² con diversas entidades financieras, según el cual se puede acceder a los siguientes préstamos:

PRÉSTAMOS CONVENIO GENERALITAT DE CATALUÑA		
DESTINATARIOS	TIPO MÁXIMO ANUAL	PERÍODO DE AMORTIZACIÓN
Comunidad de Propietarios	5,90% en función del plazo.	10 años ampliable a 15 años en función de las garantías.
Particulares	5,00% en función del plazo.	7 años ampliables a 15 años en función de las garantías.
Agentes rehabilitadores	5,50% en función del plazo (4,00% si obtienen el aval de Avalis que garantiza el préstamo por 12 años).	10 años ampliables a 15 años (si se obtiene el aval de Avalis).

©ASUFIN 2023 · www.asufin.com

Las entidades de crédito adheridas a este acuerdo, que se firmó en 2022, son: Arquia Banca, Bankinter, BBVA, Banco Sabadell, Banco Santander, CaixaBank, Caixa d'Engineyers, Deutsche Bank, Ibercaja, Unión de Créditos Inmobiliarios (UCI).

El servicio de ventanilla única de Navarra (gestionado por NASUVINSA), recomienda una financiación en dos tramos, el primero sería para todos los vecinos, por agilidad, y cubre la parte subvencionada del coste del proyecto). El segundo préstamo, destinado a la parte no subvencionada del proyecto, es opcional y lo suscriben solo los vecinos que lo deseen, ya que también se puede autofinanciar con ahorro o, si ya hay una hipoteca, se puede pagar con una ampliación de la hipoteca existente. A pesar de todo, ambos créditos se suscriben por parte de la comunidad de propietarios.

¹² Conveni Per avançar el finançament dels fons next Generation EU (Mayo 2022) Generalitat de Catalunya
<https://fonseuropeus.gencat.cat/web/content/next-generation-catalunya/convocatories-manifestacions-interes/financament/conveni-rehabilitacio-habitatges-next-generation-eu.pdf>

El Instituto de Crédito Oficial tiene un convenio firmado con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) para la financiación de rehabilitación energética de viviendas al que se han adherido diversas entidades de crédito. Mediante este convenio se ofrecen **préstamos a la rehabilitación energética de viviendas con un 50,00% garantizado a tipo fijo o variable, para un máximo de 15 años de plazo de devolución**. Por ejemplo, un préstamo a 15 años a interés fijo sale (TAE) al 8,20% de interés anual con la posibilidad de uno o dos años de carencia. Las entidades adheridas son: BBVA, Banco Sabadell, Banco Cooperativo, Bantierra Nueva Caja Rural Aragón, Caja rural de Asturias, C.R. Central, Caja rural de Burgos, Caja rural de Granada, Caja rural de Soria, Caja rural del Sur, Cajasiete, Caja rural de Teruel, Caja rural de Zamora, Caja rural de Navarra, Santander, Unicaja Banco, UCI – Unión de Créditos Inmobiliarios¹³.

PRÉSTAMOS ICO MITMA PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	
Tipo de interés	Fijo o variable, más el margen de la entidad, según el plazo de amortización.
Aval	Del MITMA, hasta el 50% del importe del préstamo.
Plazo de amortización y carencia	De 1 a 15 años, con posibilidad de 2 años de carencia.
Vigencia	Solicitud, hasta el 30 de noviembre de 2025.

©ASUFIN 2023

©ASUFIN 2023 · www.asufin.com

¹³ ICO MITMA Rehabilitación de Edificios Residenciales – Publicado en 2023 y disponible hasta noviembre de 2025. Más información disponible en: <https://www.ico.es/web/guest/ico-mitma-rehabilitaci%C3%B3n-de-edificios-residenciales/tipos-de-interes>

3. Financiar la rehabilitación a través de **empresas de servicios energéticos**

Hay modelos innovadores de la financiación de la rehabilitación como las que se basan en capitalizar el ahorro energético futuro. Por un lado, tenemos las empresas de servicios energéticos, que hacen la función de agente rehabilitador y se ocupan de todos los trámites. Este modelo de entidad apareció documentado en la Estrategia a Largo Plazo de Rehabilitación en España 2020¹⁴ con el caso de éxito de la empresa EOS Energy. Este tipo de agente ofrece una **solución llave en mano, con un contrato que incluye la elaboración del proyecto, la solicitud y gestión de las ayudas, las obras de rehabilitación completas, el servicio de mantenimiento y suministro energético durante 10 o 15 años, además de la financiación (Euribor±3,00%) del conjunto por dicho periodo**. Una vez hecha la obra, el ahorro energético es de aproximadamente un 66,00%; dicho ahorro está garantizado durante los 10 años de contrato y ayuda al repago de la financiación. Con frecuencia, las obras no se inician hasta que las ayudas son aprobadas, y los propietarios no empiezan a pagarlas hasta que están ya acabadas.

En la misma línea de capitalizar el ahorro energético, se han definido los certificados de ahorro energético (CAE) en diversas piezas de legislación, tal como recoge el Ministerio para la Transición Energética y Reto demográfico en la sección de eficiencia energética de su página web¹⁵. Este instrumento, de incipiente desarrollo, está destinado a simplificar las ayudas para mejorar la eficiencia energética, por lo que puede resultar de interés en un futuro cercano. Su solicitud se lleva a cabo por parte de la persona que hace una inversión en mejorar la eficiencia energética, a través de los sujetos obligados a contribuir al Fondo Nacional para la Eficiencia Energética, que son compañías proveedoras de energía, y los sujetos delegados, que ayudarán a los sujetos obligados a conseguir los Certificados de Ahorro Energético.

Por último, cabe destacar que desde la sociedad civil, diversas organizaciones, entre las que se encuentran **Positive Money, Revo, Ecodes, GBCE, WWF y ASUFIN**, consideran que la financiación para la rehabilitación energética de viviendas es clave para la transición ecológica y **proponen que los bancos centrales de la zona euro abaraten los tipos de interés para este tipo de inversiones, sin abandonar una política monetaria restrictiva para el resto de inversiones**, para que haya una mayor coherencia entre las políticas fiscales y monetarias y conseguir así hacer frente al enorme reto al que nos enfrentamos como sociedad¹⁶.

¹⁴ ERESEE 2020 Página 129. Disponible en: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/planes-estrategicos/estrategia-a-largo-plazo-para-la-rehabilitacion-energetica-en-el-sector-de-la-edificacion-en-espana/eresee2020>

¹⁵ Certificados de Ahorro energético – MITECO Disponible en: <https://energia.gob.es/Eficiencia/CAE/Paginas/certificacion.aspx>

¹⁶ Para más información sobre la Campaña Unlock acceder al sitio web de la misma: www.unlock.green/es. Otros artículos de interés pueden ser el apoyo a esta propuesta del sector de la rehabilitación: <https://unlock.green/es/noticias/tasas-de-interes-duales/> o la presentación de la campaña Unlock en España: <https://unlock.green/es/noticias/viviendas-energeticamente-eficientes-y-como-financiarlas-tres-demandas/>.

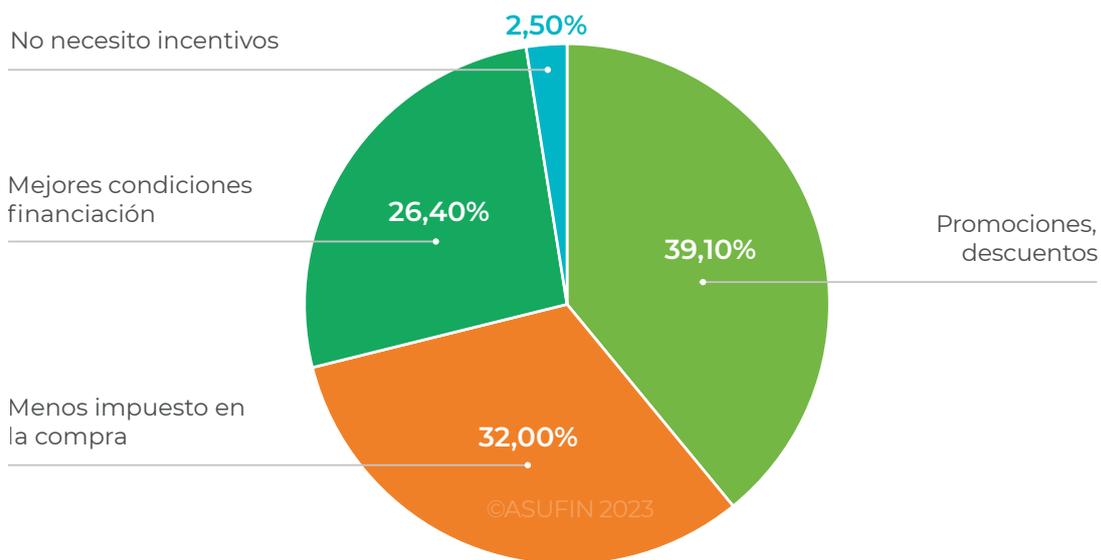
PARTE 2 VEHÍCULO ECOLÓGICO Y SU FINANCIACIÓN

El precio, el principal incentivo para comprar un vehículo ecológico para 4 de cada 10 españoles

En el mes de agosto de 2023, último con datos, se matricularon en España un 54,40% más de vehículos eléctricos que el mismo mes del año anterior. Si se toma en cuenta el porcentaje, la subida parece muy importante, pero si vemos los datos absolutos, 4.087 unidades, vemos una realidad: **se siguen vendiendo pocos vehículos de este tipo, a un ritmo más de tres veces inferior a la Unión Europea**. En este contexto, las motivaciones de compra son importantes, y se han modificado ligeramente con respecto al año anterior.

En estos momentos, el incentivo de comprar un coche ecológico solo por los beneficios económicos y medioambientales solo convence al **2,50%**, un 6,00% menos que el 8,50% del año 2022. Este descenso se reparte en tres motivos. El incentivo del precio pasa del 35,30% del año 2022 al **39,10%** del año 2023, un 3,80% más. Le sigue el de menos impuestos en la compra, que sube un 1,10% para pasar del 30,90% al **32,00%**, y, sube lo mismo, un 1,10% el de las mejores condiciones de financiación, para pasar del 25,30% al **26,40%**.

ADEMÁS DEL AHORRO ENERGÉTICO ¿QUÉ INCENTIVO CONSIDERA MÁS IMPORTANTE A LA HORA DE COMPRAR UN COCHE ECOLÓGICO?



Más préstamos para la compra de vehículo y con un tipo medio, 7,30%, por debajo de la media de préstamos

Las condiciones de financiación, aunque es una preocupación relevante para más de uno de cada cuatro compradores, como hemos visto, es la menos relevante. Quizá la respuesta la encontremos es que **las entidades financieras siguen apostando por este tipo de financiación**, préstamos para vehículos ecológicos (eléctricos y generalmente híbridos enchufables) **de forma activa**: en total en nuestro mystery de búsqueda hemos encontrado 11 ofertas de 8 entidades frente a 6 ofertas de 5 entidades en 2022.

Lo más relevante son sus condiciones. Aunque hay disparidad (el más barato, Caja Ingenieros, cobra un 4,18% TAE frente al más caro, Abanca, que se dispara a un 10,98%) su media, 7,30% TAE, sigue está por debajo del 8,05% de los préstamos personales en el mes de julio según los últimos datos del Banco de España.

Los préstamos igualmente ofrecen otras características que son clave en las mayores facilidades potenciales para el cliente:

- **Su cantidad máxima para financiar** es importante, pudiendo cubrir vehículos mucho más caros: entre 30.000 euros a 80.000 euros, con una media de 60.909 euros.
- **Los plazos**, para poder convertir estas cantidades máximas importantes en cuotas más accesibles también son elevados, entre 5 y 10 años, con un plazo medio de algo más de 7 años y medio.



No obstante, **la media de todos los préstamos para vehículo (7,30% TAE) es más barata que la de los préstamos personales (8,05%).**

Más préstamos para la compra de vehículo y con un tipo medio ,7,30%, por debajo de la media de préstamos

PRÉSTAMOS PARA LA COMPRA DE VEHÍCULO ECOLÓGICO

ENTIDAD	PRODUCTO	CONDICIONES	TIN	TAE	PLAZO	CUANTÍA
 Cajalngenieros	Préstamo Eco para coche ecológico.	Vehículo sostenible eléctrico o híbrido.	3,90%	4,18%	5 años	30.000€
 CAJA RURAL DE ASTURIAS	Préstamo coche ECO.	Vehículos híbridos o eléctricos. Con nómina domiciliada.	4,50%	4,91%	10 años	30.000€
 BBVA	Préstamo Coche Ecológico con nómina.	Vehículo eléctrico o híbrido enchufable.	4,80%	5,08%	8 años	75.000€
 mediolanum	Préstamo con Garantía para Coche 0 Emisiones.	Vehículo eléctrico o híbrido con etiqueta "0 emisiones CO2".	Euribor 3 meses + 1,15%	5,27%	8 años	90.000€
 BBVA	Préstamo Coche Ecológico sin nómina domiciliada.	Vehículo eléctrico o híbrido enchufable.	5,80%	6,13%	7 años	80.000€
 Santander	Préstamo Movilidad ECO con nómina domiciliada.	Vehículos híbridos o eléctricos, nuevos o seminuevos (con una antigüedad de hasta 36 meses).	5,75%	6,38%	7 años	80.000€
TAE Media	©ASUFIN 2023			7,29%		
 Santander	Préstamo Movilidad ECO sin nómina domiciliada.	Vehículos híbridos o eléctricos, nuevos o seminuevos (con una antigüedad de hasta 36 meses).	5,75%	7,15%	7 años	80.000€
 cetelem	Préstamo Coche Ecoauto.	Vehículo eléctrico e híbrido).	7,99%	9,05%	8 años	60.000€
 CaixaBank	Préstamo Auto Eco.	Coche eléctrico (distintivo ambiental de la DGT etiqueta 0) o híbrido (distintivo ambiental de la DGT etiqueta ECO).	9,90%	10,36%	6 años	30.000€
 //ABANCA	Préstamo Coche Ecológico con bonificación.	Nuevo vehículo sostenible, eléctrico o híbrido enchufable o con pila autorrecargable.	7,05%	10,80%	8 años	60.000€
 //ABANCA	Préstamo Coche Ecológico sin bonificación.	Nuevo vehículo sostenible, eléctrico o híbrido enchufable o con pila autorrecargable.	10,05%	10,98%	8 años	60.000€

¿Fin del programa Moves III? Dudas sobre un plan de ayuda que no ha atraído a muchos ciudadanos

El Plan Moves III finaliza en el año 2023 y lo hace muy lejos de cumplir los objetivos, ya que a menos de 3 meses para su finalización aún queda un remanente de 300 millones de euros en ayudas. Todo ello está llevando a que se pida una nueva ampliación, tanto por parte de los fabricantes como de los concesionarios.

El problema es que, como señala el presente estudio, **las subvenciones, aun siendo importantes, no llega a ser la primera prioridad ni para uno de cada tres consumidores (32,00%)**. Si ponemos esto en relación con el precio, que sí lo es para más (39,10%), puede ser un indicativo de que son insuficientes para muchos. La patronal de concesionarios ya ha señalado otras medidas directas que impactan más en el precio como la deducción de su IVA, o en su ámbito, ya que se centra en eléctrico, eléctrico de autonomía extendida e híbrido enchufable, obviando otro tipo de vehículos híbridos.

La situación política, sin Gobierno a tres meses de finalizar el año, puede llevar a que el Plan MOVES III, sin modificaciones, se prolongue un año más.

PLAN MOVES III COCHE ELÉCTRICO, ELÉCTRICO DE AUTONOMÍA EXTENDIDA O HÍBRIDO ENCHUFABLE		
 AUTONOMÍA ELÉCTRICA DEL VEHÍCULO	 CON ACHATARRAMIENTO	 SIN ACHATARRAMIENTO
Vehículo de uso particular con más de 90 kilómetros de autonomía	7.000€	4.500€
Vehículo de uso particular de 30 a 90 kilómetros de autonomía	5.000€	2.500€
Vehículo comercial con más de 30 kilómetros de autonomía	9.000€	7.000€

©ASUFIN 2023

©ASUFIN 2023 · www.asufin.com

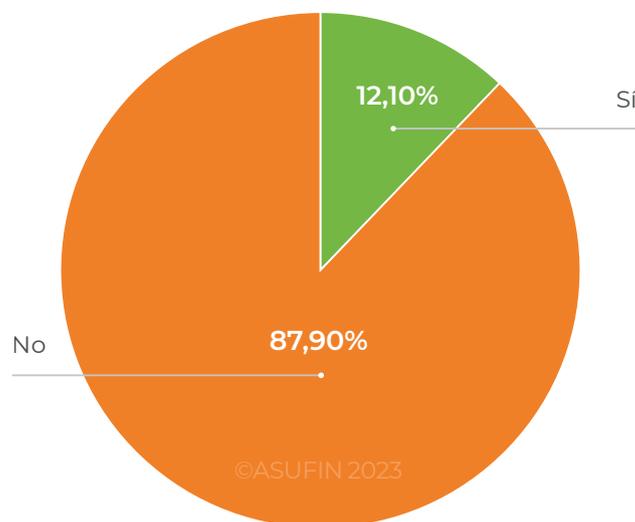
PARTE 3 INVERSIONES VERDES

Solo un 12,10% de los ciudadanos, dispuesto a pagar un sobrecoste por un producto financiero sostenible

Uno de los puntos clave introducidos al arranque de este estudio es ver si la contratación de productos financieros se basa solo en los beneficios económicos o también en los medioambientales y sociales, todo ello en **un entorno de presión del poder adquisitivo del consumidor**, por la subida de intereses en los préstamos y de precios en sus productos.

Por ello, es muy relevante el resultado de si se está dispuesto a pagar más por un producto financiero sostenible, sin más consideraciones. Si el resultado siempre fue bajo, en este 2023 se reduce más, para pasar del 12,60% del año 2022 al **12,10%** del año 2023. Esto resume lo visto especialmente en rehabilitación de vivienda y que se extenderá en financiación: los sobrecostes no son bien asumidos, aunque existan beneficios en el corto y largo plazo, y el consumidor busca o menores costes en financiación o mayores rendimientos en inversiones.

¿ESTÁ DISPUESTO A PAGAR MÁS POR UN PRODUCTO FINANCIERO SOSTENIBLE?

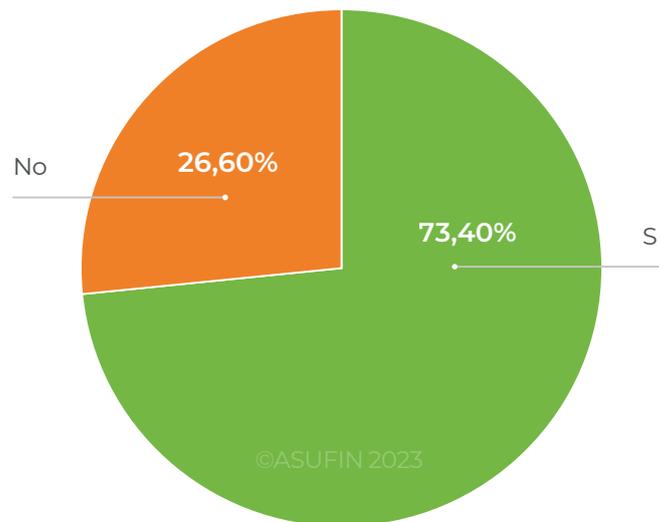


La sostenibilidad es importante para el 73,40% de los inversores

El primer dato que da respuesta a una de las grandes incógnitas abiertas en la introducción está en si el español apuesta por productos sostenibles a la hora de invertir. La respuesta, al igual que en años anteriores, es que sí, a **pesar de ese entorno financiero con dudas a medio plazo, debido al parón económico de algunas economías cercanas, subidas de tipos de interés e inflación.**

En concreto, un **73,40%** tiene en cuenta criterios de sostenibilidad a la hora de elegir sus inversiones, pero como nota negativa es que estos datos suponen un leve descenso, del 0,90% con respecto al 74,30% del año anterior. **Aunque no es una bajada preocupante sí muestra un cambio de tendencia** y que también, aunque de forma ligera, que los factores económicos adversos están incidiendo a la hora de elección de productos a pesar de que la oferta actual es cada vez mayor.

¿A LA HORA DE ELEGIR TUS INVERSIONES EN FONDOS O EMPRESAS ES UN CRITERIO IMPORTANTE LA SOSTENIBILIDAD?

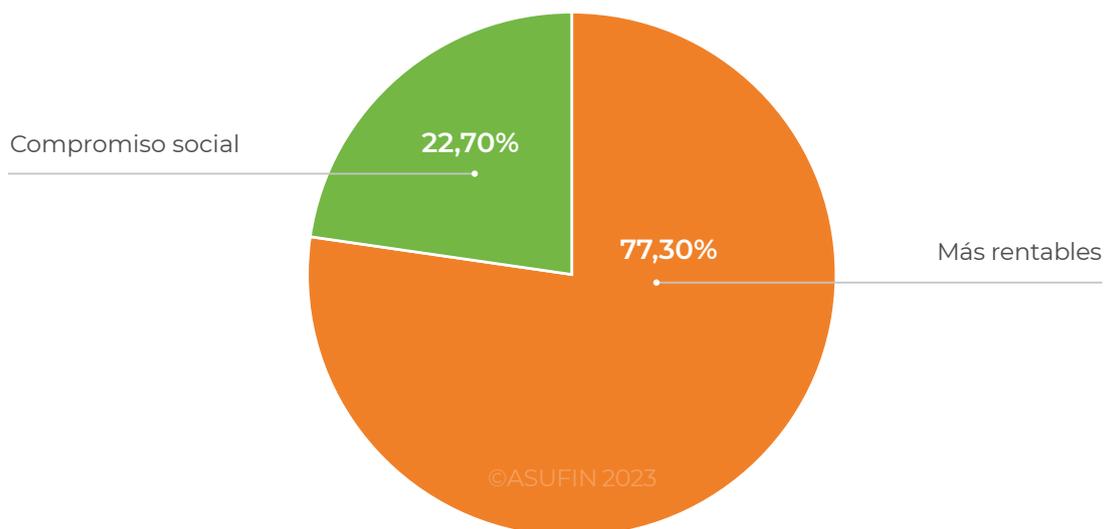


La rentabilidad de la inversión sostenible es relevante para más de 3 de cada 4 inversores

Los consultados por nuestra encuesta vinculan cada vez más la variable de rentabilidad con los productos de inversión sostenible, lo cual resulta bastante relevante. Si el año pasado, el 74,20% creía importante invertir en empresas sostenibles por la rentabilidad, en 2023 este porcentaje experimenta una leve subida hasta el **77,30%**, superando con ello la barrera del 75,00%. De modo correlativo, los que piensan que sólo es importante atender la variable de compromiso social para invertir en empresas sostenibles descienden del 25,80% del año pasado, al **22,70%**, en estos momentos.

Aunque parezca contradictorio, **las relaciones entre sostenibilidad y beneficios muestran que los criterios “verdes” están calando en la sociedad**, ya que al relacionar con unos mayores beneficios lo hacen con que las empresas que apuestan por el medio ambiente son más aceptadas por sus clientes y con ello contratan mayores productos o servicios. La empresa con criterio medioambiental tiene una mayor aceptación social y esta se traslada en un mayor potencial del crecimiento económico.

¿POR QUÉ CREE ES IMPORTANTE INVERTIR EN EMPRESAS SOSTENIBLES?



Conclusiones

En la introducción señalábamos la importancia de conocer si los consumidores se decantan hoy en mayor medida hacia la inversión y compra de bienes y productos financieros sostenibles. Y estamos en disposición de afirmar que sí, que asistimos a una evolución en positivo.

Por un lado, existe una mayor oferta de productos financieros sostenibles, tanto de hipotecas como de préstamos al consumo, especialmente para financiar la compra de un vehículo. No obstante, por otro lado, los costes siguen siendo elevados. Financiar una vivienda energéticamente más eficiente o adquirir un vehículo ecológico es más caro que si nos decantamos por el mercado más convencional. A esto se suma que las bonificaciones que obtenemos al optar por una vivienda más eficiente, en términos de calificación energética A o B, son inferiores a las que ofrecen otro tipo de “vinculaciones”, como adquirir un seguro con la entidad.

En la rehabilitación de viviendas ocurre de forma parecida. Solo un 7,40% de los españoles señala que conoce préstamos para rehabilitar vivienda en “condiciones buenas”, un 18,90% lo considera caro y un 50,30% ni tiene recuerdo de la oferta. Por ello es normal que aunque señalando el impacto positivo en la revalorización de su vivienda que conlleva invertir en rehabilitación las cantidades que señalan que invertirían son pequeñas, un 49,40% menos de 200 euros mensuales, porcentaje que se eleva al 81,7% si la cuantía se eleva a 300 euros mensuales, y además en plazos cortos, ya que un 74,60% solo estaría dispuesto a pagar estas cantidades como máximo en 4 años. Todo ello en medio de un marco fiscal favorable en este tipo de productos, en el que 3 de cada 4 españoles declara conocer la existencia de subvenciones y/o incentivos fiscales.

En el campo de los vehículos ecológicos este impacto es incluso mayor. El precio elevado se consolida como principal “lastre” para la compra de estos productos en el que las ayudas no parecen estar calando para llevar a su compra. La banca sí actúa de forma más activa en estos productos, con más préstamos e intereses ligeramente más competitivos que la media, pero su impacto en compras, aunque esté subiendo no parece relevante y debería llevar a un replanteamiento de otras políticas que lancen sus compras.

Por último, en las inversiones igualmente se ve una forma de actuar similar. Si el coste más económico impulsa o incentiva la contratación de préstamos, aquí es la rentabilidad que se consolida como criterio de elección de inversiones sostenibles. No obstante es positivo que cada vez se piense más que una inversión sostenible es más rentable ya que se relaciona con que los consumidores apuestan más por empresas con criterios de sostenibilidad.

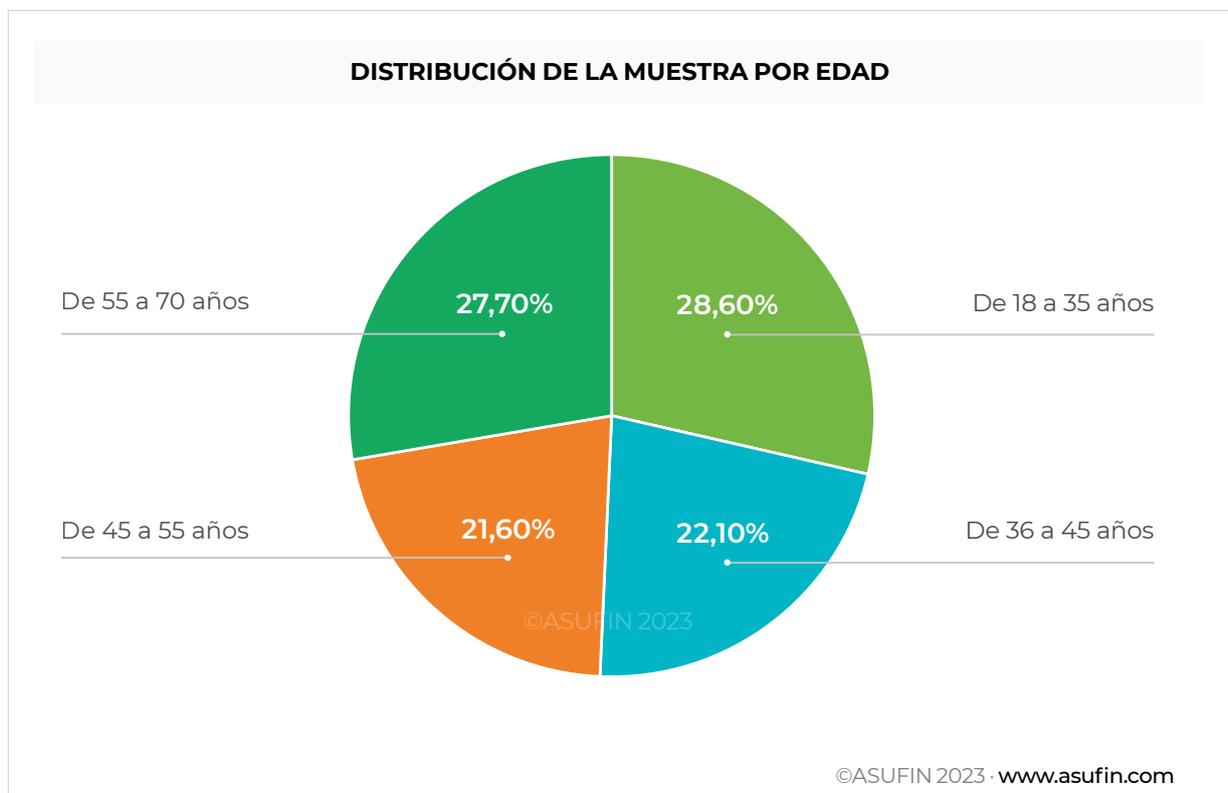
Anexo.

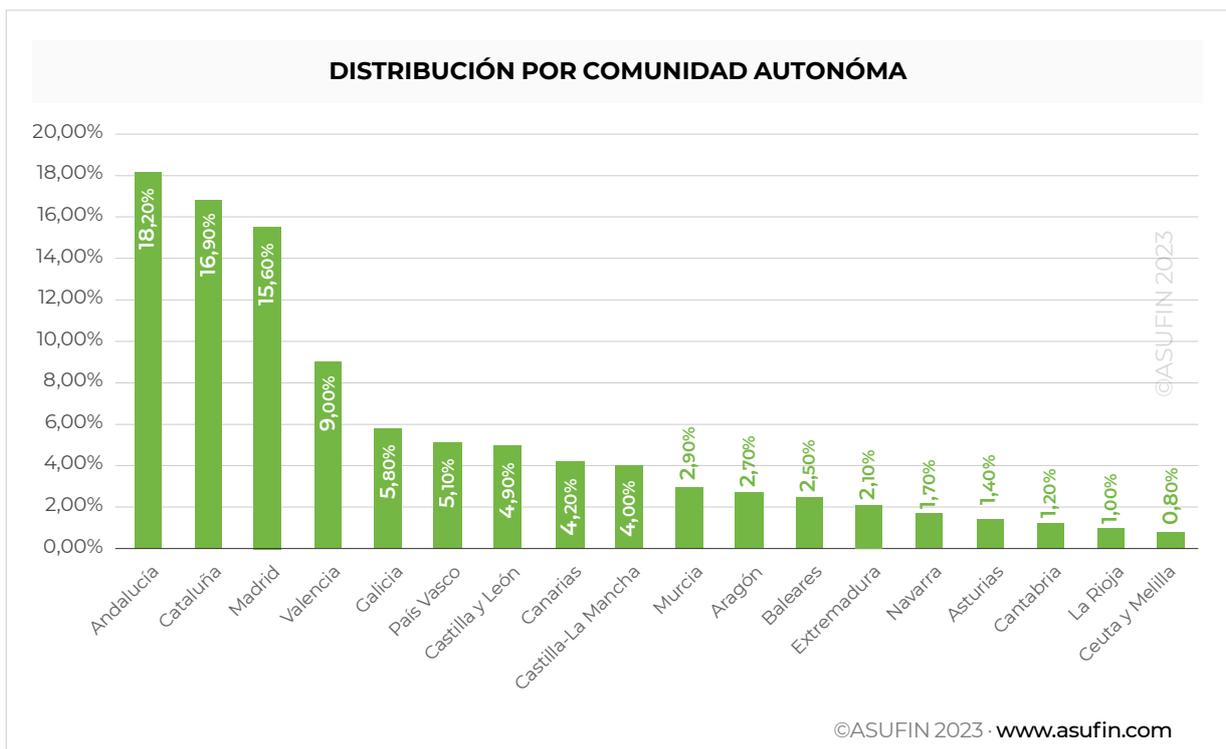
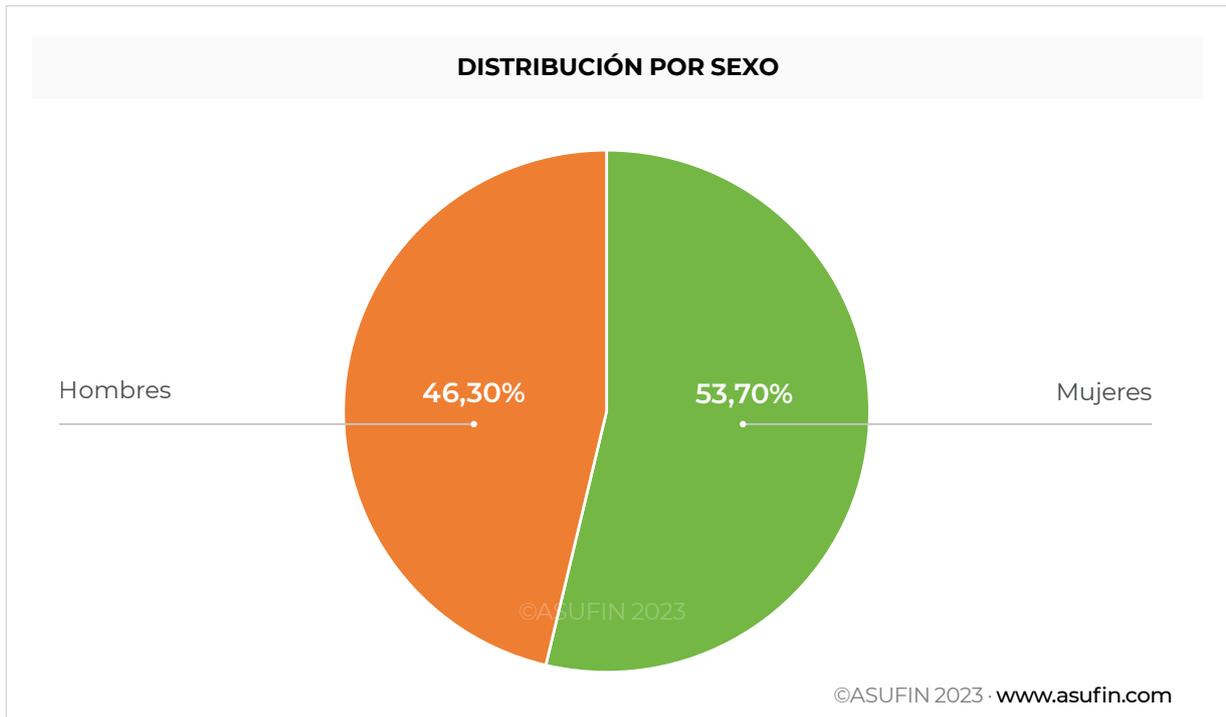
Metodología

A) Muestreo

Ámbito geográfico	Toda España
Edad	18 - 70 años
Tamaño de la población (INE)	32.939.085 personas
Tamaño de la muestra	1.899 personas
Error muestral (95,00%)	2,25%
Error muestral (90,00%)	1,47%
Fecha del muestreo	16 de agosto a 8 de septiembre de 2023

Se ha buscado la máxima representatividad teniendo en cuenta la distribución por edad, sexo y comunidad autónoma de los encuestados.





B) Análisis de Mercado

El análisis de mercado se ha realizado entre el 10 y el 13 de septiembre de 2023, simulando la búsqueda de productos de financiación para compra de vivienda, préstamos para rehabilitación, préstamos para la compra de vehículo ecológico o uso mixto. El estudio se ha realizado solo considerando lo que publicitan de forma online las páginas de las entidades financieras, ya sea en su propia página o que aparece de forma destacada en buscadores.

Contacto

¿Hablamos?



TELÉFONO
91 532 75 83



EMAIL
info@asufin.com



DIRECCIÓN
Plaza de las Cortes, 4, 4ºD.
28014- Madrid



HORARIO
L-J: de 09:00 a 17:00h.
V: de 09:00 a 15:00h.

 **asufin**
ECONOMÍA & FINANZAS SOSTENIBLES
ASOCIACIÓN DE USUARIOS FINANCIEROS

www.asufin.com

